

Preguntas Frecuentes Relacionadas con los Días sin Pago

1. **¿Qué es un “furlough”?**

Un furlough es un permiso de excedencia.

- Un “furlough” involuntario puede ser usado para pedir a los empleados que tomen días sin pago cuando de otra manera hubiesen sido días de trabajo y pagados.
Los días sin pago dan a los empleados días libre sin pago mientras que una reducción en el salario no lo da.
- Días sin pago son temporales mientras que una reducción de salarios podría ser permanente.

2. **¿Como serán estos días de excedencia calculados?**

Todos los empleados a jornada completa tienen un salario anual y un número de días de contrato designados en su record de pago. Dividiremos el salario anual entre un día de contrato y después multiplicaremos la paga diaria por dos días.

3. **¿Como impactará esto en mi nómina?**

La calculación de los dos días sin pago será generado por el sistema de pago y será dividido entre 20 (pagos bimensuales) o 10 (pagos mensuales) empezando con la nómina del 15 de septiembre para empleados con pagos bimensuales y el 30 de septiembre para empleados con pagos mensuales.

4. **¿Un día de excedencia sin pago podría afectar mis beneficios?**

No, para los empleados que tienen derecho a la Pensión de Virginia y al Seguro de Vida en Grupo, la calculación de sus beneficios se mantendrá basada en su salario anual, no en la cantidad reducida.

5. **¿Podría usar vacaciones de permiso, permiso personal o de enfermedad en vez de tener mí nomina reducida?**

No. El permiso de vacaciones, permiso personal, o el permiso de enfermedad no puede ser usado para ninguno de los días sin pago.

6. **¿Qué pasaría si estoy de permiso durante los días sin pago?**

Mientras que sea un empleado de jornada completa, se le descontara el día sin pago.

7. **¿Qué es lo que voy a ver en mi nomina que me indique que me están descontando un día sin pago?**

Debajo del lado de sus ingresos en su nómina, una descripción de los días sin pago detallará esta información.

8. **¿Que pasaría si dejo mi posición antes de que lo días sin pago ocurran?** El personal de la Oficina de Pagos controlará terminaciones para asegurarse que si los días sin pago mandatorios no han ocurrido seria devuelto la cantidad que le descontaron.
9. **Estoy considerado ser miembro del personal de emergencia, que pasaría si fuese llamado para trabajar durante el día sin pago?**
Su supervisor lo arreglaría para que usted tomase el día sin pago otro día.
10. **Solamente enseñó durante los días “B”, y el día sin pago fue en el día “A”, ¿Por qué me lo están descontando?**
Su supervisor también lo arreglará para que usted se tome el día sin pago en otro día.
11. **¿Puedo extender el permiso de enfermedad familiar debido a los día(s) sin pago?**
No, típicamente la nota del doctor indica cuando el empleado puede volver al trabajo. .
12. **Conduzco un autobús y mis horas de trabajo cambian cada año, ¿habrá alguna provisión para ajustar la información de pago basada en este cambio?**
Si, el personal de la Oficina de Pago controlará cualquier cambio en las horas del personal.
13. **¿Que pasaría si tengo una orden de manutención de hijos o de pagos, como me afectaría esto?**
La Oficina de Pagos debe seguir las regulaciones federales y estatales con referencia a la disposición de ganancias. Por favor contáctenos al numero 571-252-1260 para que le podamos ayudar con su situación personal.
14. **Acabo de ser contratado por LCPS y uno de los dos días sin pago ya ha ocurrido, ¿me descontarían los dos días?**
No, el personal de la Oficina de Pagos controlará cuando los dos días sin pago ocurren y ajustaran el descuento de acuerdo con la fecha de comienzo de empleo para los nuevos miembros del personal.
15. **Soy un operador de despachos el cual trabaja turnos de 12 horas durante el fin de semana y después, turnos de 8 horas durante la semana, el día sin pago no es uno de los días establecidos en mi horario, ¿por qué se me descontaría?**
Todos los empleados de LCPS con jornada complete tendrán 2 días sin pago durante el año escolar empezando el 1 de Julio del 2010 hasta el 30 de Julio del 2011. Su horario será ajustado por su supervisor inmediato.

16. **Soy un empleado clasificado quién normalmente trabaja los fines de semana para la supervisión de edificios y/o vigilancia de los edificios, ¿sería elegible para horas extras durante la semana que los días sin pago ocurren?**

Los días sin pago no son contados como horas trabajadas hacia el total de las 40 horas de trabajo necesitadas para ser elegible como horas extras. Si las horas adicionales trabajadas excediesen las 8 horas que se necesitan para el total de las 40 horas de esa semana, entonces si, recibiría pago extra por las horas adicionales por encima de las 40 horas.

17. **Soy un profesor/administrador a quién le han dicho que por las razones del Departamento de Trabajo estoy considerado un empleado exento, ¿qué significa este estatus para mí en la semana que el día sin pago ocurre?**

La Ley de Estándares Equitativos del Trabajo requiere a los empleadores a que se aseguren que las provisiones para los requisitos del pago mínimo y del pago de horas extras sean seguidos. Los empleados no son permitidos a realizar cualquier trabajo para la división de la escuela en ninguno de los días sin pago mandatorios, tanto si es en casa o en su lugar de trabajo. Esto significa que los empleados no deben usar teléfonos móviles, cuentas de correo electrónico, Blackberries, o cualquier otro método relacionado con su trabajo en los días sin pago o realizar cualquier trabajo voluntario para la división de la escuela.

18. **¿Cómo seguirán si yo he trabajado o no he trabajado en los mandatorios días sin pago?**

Todos los empleados exentos serán requeridos a que mantengan un documento de su tiempo trabajado durante cualquier semana en la que un día sin pago es programado. LCPS podría requerir a los empleados exentos a firmar una declaración verificando de que no han trabajado, incluyendo como voluntario, durante el tiempo del día sin pago.